

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

12134 MAINSA INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.A.

El Administrador único de Mainsa Instalaciones Industriales, S.A., convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en su domicilio social, calle Fuerteventura, 4 de San Sebastián de los Reyes (Madrid), el 30 de octubre de 2013, a las 10:00 horas, y, en caso de no alcanzarse el quórum suficiente, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar el 31 de octubre de 2013, para someter a examen y aprobación, en su caso, los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.- Dejar sin efecto los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de junio de 2013, a excepción del acuerdo correspondiente al punto quinto del orden del día, sobre nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272. 2 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los Sres. accionistas que, a partir de la presente convocatoria, podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General en relación con las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador único de la Sociedad.

Quinto.- Adopción de las medidas necesarias con vistas a la remoción de la causa de disolución del artículo 363.1 e) de la Ley de Sociedades de Capital para el restablecimiento del equilibrio patrimonial mediante la reducción y aumento de capital con las consiguientes modificaciones estatutarias en la cifra del capital social.

Los Sres. accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Sexto.- En caso de no adoptarse el anterior acuerdo, disolución de la Sociedad por concurrencia de la causa establecida en el artículo 363.1 e) de la Ley de Sociedades de Capital.

Séptimo.- Cese del Administrador único y, en su caso, nombramiento de nuevo Administrador único de la Sociedad.

Octavo.- Otorgamiento de facultades expresas para la ejecución, elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados.

Noveno.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

San Sebastián de los Reyes, 25 de septiembre de 2013.- El Administrador único.

ID: A130053758-1

cve: BORME-C-2013-12134